ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto de estudio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Procesos de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Procesos"*, así como la Guía para la elaboración de estudios previos del sector, de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes, con el fin de adelantar el proceso de contratación en la modalidad de Concurso de Méritos cuyo objeto consiste en: ***"Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de pedagogía comunitaria para la desnaturalización de las violencias por razones de género y el conocimiento de las rutas para el acceso a la justicia"***, dónde se identifican los aspectos más relevantes como análisis del mercado, de la oferta, de la demanda, de riesgos y garantías procedentes, para de esta manera conocer el sector donde se suplirá la necesidad planteada por la Entidad.

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis.

1. ASPECTOS GENERALES

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector terciario de la economía, de manera específica el sector servicios el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. En ese sentido, los servicios objeto del presente proceso de contratación, se pueden enmarcar dentro de la actividad económica de consultoría, ejercicio de actividades profesionales especializadas técnicas y actividades de apoyo a la gestión educativa en el marco de pedagogía comunitaria.

1.1. Clasificación CIIU

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1], las empresas que pueden ofrecer los bienes en estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Clasificación CIIU		
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	70	Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.
Grupo	702	Actividades de consultoría de gestión
Clase	7020	Actividades de consultoría de gestión

Fuente: Elaboración propia

[1] DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf. Fecha de consulta: 21 de enero de 2022

Clasificación CIIU		
Sección	P	Educación
División	85	Educación
Grupo	856	Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos
Clase	8560	Actividades de apoyo a la educación

Fuente: Elaboración propia

1.2. Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación de acuerdo al Estudio Previo.

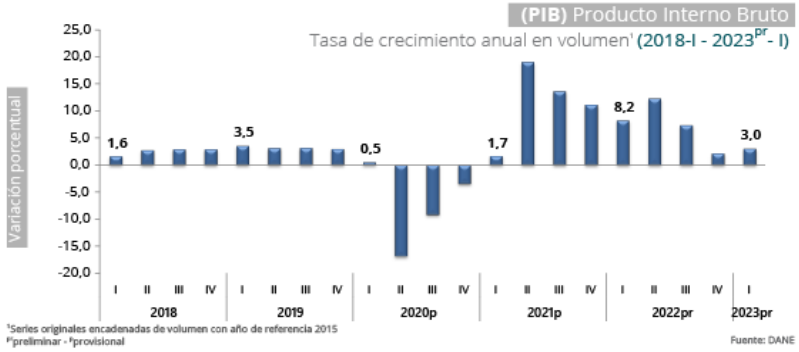
Segmento	Familia	Clase	Nombre
86	8611	86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
93	9314	93141509	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
93	9314	93141514	Servicios socioculturales
93	9314	93141702	Servicios de promoción cultural

Fuente: Elaboración propia

A. ECONÓMICO

Considerando el objeto contractual y los requerimientos del Ministerio de Justica y del Derecho, el contratista tendrá que considerar los costos en función de la actividad económica (Salarios, prestaciones, gastos operativos, y demás) donde se deben tener en cuenta los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y las actividades asociadas al mismo

Producto Interno Bruto: El Producto Interno Bruto – PIB, es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicio producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con lo establecido en el Boletín Técnico del DANE para el primer trimestre 2023, la actividad económica que interesa para el presente proceso de selección pudo identificarse que la "Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que se deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

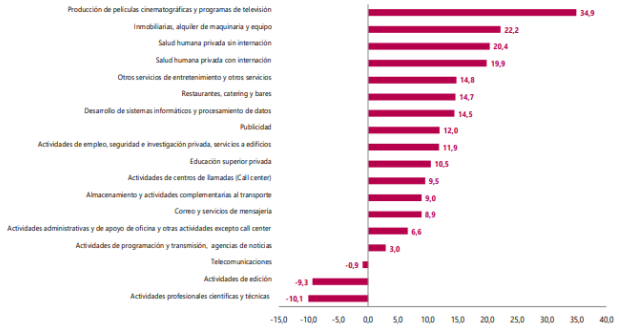
La EMS tiene como objetivo principal recolectar información sobre el comportamiento de la actividad económica del sector de servicios en el país, con el fin de generar estadísticas oficiales y apoyar la toma de decisiones del gobierno, empresas y ciudadanos. Dicha encuesta, abarca un amplio conjunto de actividades del sector servicios, incluyendo servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios financieros y de seguros, servicios de información, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de alojamiento y alimentación, servicios de comercio al por mayor y al por menor, y servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e inmuebles. La información recolectada a través de la EMS incluye datos sobre el volumen de ventas, la facturación, el personal ocupado, la remuneración de los trabajadores, los precios y otros aspectos relevantes de la actividad económica del sector servicios.

En atención a la necesidad que se pretende satisfacer, se encuentra el siguiente estado del sector, donde se encuentra la oferta y la demanda de los servicios que se establece en los documentos pre-contractuales:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023p



Fuente: Cifras provenientes de la encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE

Para la vigencia 2023, "*En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022..*"[2], tal como puede observarse para el sector relacionado con la prestación del servicio de consultoría, en procesamiento de datos para la generación de diagnóstico y el ejercicio de actividades profesionales especializadas técnicas presenta la siguiente situación:

Actividad	Variación en el primer trimestre 2023
Actividades profesionales científicas y técnicas	-10.1 Ingreso nominal

Fuente: Elaboración propia

En este mismo sentido, se evidenciaron las siguientes variaciones en los subsectores según el tipo de ingresos.

Mayo 2023p / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,1	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,7	13,8	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-9,3	-11,3	-0,1	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	23,1	13,9	-2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,5	0,2	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	15,1	-0,5	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	0,3	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,4	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	12,3	0,1	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	-0,4	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,4	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,6	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS

Fuente: Cifras provenientes de la encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

Los dos subsectores, involucrados en el presente estudio, en el caso del procesamiento de datos, presentaron impactos negativos en otros ingresos y venta de mercancías, y en el caso de actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron variación neutra, no representando incremento en ingresos.

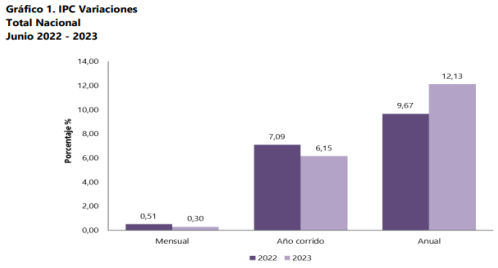
Índice de Precios al Consumidor- IPC

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional; principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2023



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

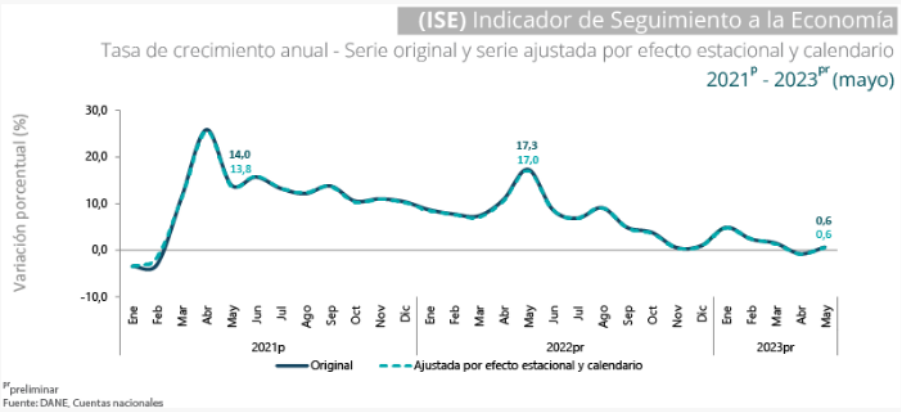
En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).[3]

En general, cualquier aumento en el IPC puede afectar a todas las actividades profesionales, incluyendo las actividades profesionales científicas y técnicas, ya que puede provocar una disminución en la capacidad adquisitiva de las personas y una reducción en la demanda de bienes y servicios, lo que a su vez puede afectar la economía en conjunto.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2023.pdf

Índice de Seguimiento a la Economía

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.[4]



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para el mes de mayo de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,65% respecto al mes de mayo de 2022pr (119,68).

Salario Mensual Mínimo Legal Vigente- SMMLV

Año	Salario Mínimo
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455
2015	$644.350

Fuente: Elaboración propia

El análisis del valor del salario mínimo legal vigente es fundamental en el presente proceso de selección, toda vez que incide de manera directa en la economía, así como por la disposición de personal altamente calificado

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2023.pdf

que debe poseer el contratista para atender los requerimientos de la entidad y así gestionar en cuanto a, garantías, inquietudes, tramites, etc. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios que se requieren. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

B. TÉCNICO

Las especificaciones técnicas de la ejecución del objeto contractual se encuentran dentro de los estudios previos y la ficha técnica del proceso, a continuación, se relaciona de manera general los aspectos técnicos más relevantes:

En este sentido, se identifica la necesidad del presente proceso de contratación bajo el entendido que La educación es un proceso orientado a lograr el desarrollo humano integral de las personas, a través del cual se apropian conocimientos, técnicas, valores y pautas de comportamiento ciudadano; este proceso, genera un mejoramiento en la calidad de vida de los seres humanos en lo individual, pero también tiene un impacto positivo en las comunidades de las que hacen parte estas personas. Por su parte, el proceso de aprendizaje es aquel a través del cual las y los individuos adquieren esos conocimientos, técnicas y actitudes a través de la experiencia, la reflexión, el estudio o la instrucción.

Estos procesos, que son concomitantes, pueden ser abordados desde una perspectiva comunitaria, en la que el aprendizaje se inserta en un ambiente conversacional que propende por la resolución de problemáticas insertas en el territorio, a través del fortalecimiento de conductas psicosociales, pensamiento crítico, habilidades comunicativas y las relaciones interpersonales con sentido humano y basado en el respeto de la diferencia.

De esta forma, las estrategias de pedagogía comunitaria están basadas en el vínculo que existe entre el individuo y la comunidad, pues se parte del reconocimiento de las dinámicas sociales y relacionales que se han tejido históricamente entre las personas, familias y entornos de interacción.

Con este enfoque, se genera la posibilidad de que la persona destinataria de un proceso de pedagogía comunitaria, pueda re-conocer su propio papel y las posibilidades de acción frente a sí misma y frente a los diferentes contextos en que interactúa en el mundo social: trabajo, familia, comunidad, escuela, entre otros.

Ahora bien, en relación con la temática del proyecto y su relación con lo esbozado anteriormente, debe recordarse que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la violencia de género es un problema global de salud pública de "proporciones epidémicas" (OMS, 2013).

Si bien la violencia basada en género (VBG) tiene múltiples manifestaciones y genera diferentes tipos de daños, se destaca que una de sus raíces más profundas se encuentra en la cultura y la forma en que la sociedad construye a sí misma, esto es, basándose en normas de género perjudiciales, que generan unas condiciones de vulnerabilidad para mujeres, niñas y personas de orientación sexual e identidad de género diversa.

Por esta razón, el presente proyecto pretende aportar a la transformación de estereotipos, roles, actitudes y prácticas, cuestionando las normas y relaciones de poder que se han dado por sentadas en las comunidades y aumentando la conciencia crítica sobre las causas fundamentales de la desigualdad y los sistemas de opresión.

Lo anterior, a través de herramientas y recursos pedagógicos que tengan la capacidad de dialogar con las realidades contextuales, de tal forma que cada persona tenga la capacidad de hacerse cargo de su rol para el cambio cultural.

Dado que las violencias que se cometen por razones de sexo o género conllevan un efecto multinivel que supera la esfera individual de quien las sufre, trayendo consigo una afectación adicional latente en los espacios de la familia y en la comunidad en general, resulta necesario intervenir las causas directas de esas violencias, que no son otras que la persistencia de estereotipos, prejuicios e imaginarios que parten de una supuesta posición de poder y dominación desde la que se exige subordinación, obediencia y sumisión, al tiempo que se desconoce, repudia y sanciona socialmente la diversidad humana.

Como quiera que esa labor debe generar impactos transformacionales en la sociedad, es menester adelantar acciones comunitarias que inviten a la reflexión, la deconstrucción de imaginarios sexistas y el agenciamiento de procesos de cambio hacia la garantía al derecho que tienen las mujeres y la población OSIGD, de gozar de una vida libre de violencias.

Por ello, el proyecto que se pretende contratar busca dinamizar el conocimiento y la introspección haciendo uso de metodologías de pedagogía comunitaria apalancadas por herramientas lúdicas y comunicativas de acceso on line y off line, que resulten de comprensión y apropiación universal, a la vez que en formatos de fácil acceso y recordación.

Vale precisar que la estrategia será implementada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y por el Departamento de Prosperidad Social, este en calidad de aliado estratégico, a través de los programas de familias y jóvenes en acción, los cuales tienen una cobertura en todos los municipios del país con insuperables resultados en términos de convocatoria ciudadana.
Es por esta razón, que la iniciativa cobija el desarrollo de una estrategia pedagógica comunitaria potenciada a partir de la elaboración de juegos de mesa y la entrega de doscientos (200) ejemplares de estos, de suerte que puedan ser integrados a los kits con los que se realiza el despliegue operacional en todo el territorio nacional de los programas referidos (familias y jóvenes en acción), especialmente, en zonas en las que no resulta fácil acceder a conectividad.

Alcance territorial:

En el año 2021 se adelantó un convenio entre el Ministerio de Justicia y Prosperidad Social con el apoyo del PNUD con el objetivo de desarrollar una estrategia conjunta para profundizar el conocimiento de la sociedad civil sobre sus derechos y socializar las rutas de acceso a la justicia y de prevención de las violencias basadas en género y de tipo intrafamiliar. La estrategia se desarrolló en un total de 190 municipios de 25 regionales priorizados de acuerdo a los niveles de violencia intrafamiliar registrados en 2021 y en concordancia con las capacidades de Prosperidad Social para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la estrategia a nivel territorial.

Bajo esta lógica en 2021 se seleccionaron los municipios expuestos en la siguiente tabla:

REGIONAL	# MUN	MUNICIPIOS
AMAZONAS	1	La Chorrera
NARIÑO	15	Alban, Ancuya, Buesaco, Consaca, Contadero, El Tambo, La Unión, Linares, Los Andes Sotomayor, Providencia, Roberto Payan, Sandoná, Santa Barbara, Sapuyes, Tuquerres
META	5	Cabuyaro, Cumaral, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico
ANTIOQUIA	21	Alejandría, Angostura, Anorí, Cocorná, El Carmen De Viboral, Fredonia, Giraldo, Guarne, Heliconia, Marinilla, Montebello, Retiro, Rionegro, Sabaneta, Salgar, San Jerónimo, San Vicente, Titiribí, Toledo, Valparaíso, Yalí
CORDOBA	6	Canalete, Cerete, Lorica, Moñitos, Puerto Libertador, San Antero
ARAUCA	1	Arauquita
BOLÍVAR	9	Achí, Arroyohondo, El Carmen De Bolívar, María La Baja, Pinillos, San Estanislao, San Jacinto, San Martin De Loba, Zambrano
CUNDINAMARCA	25	Anapoima, Arbeláez, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Chaguaní, Cogua, El Peñón, Facatativá, Gachalá, Girardot, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Nocaima,Pulí, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Suesca, Susa, Tibacuy, Ubalá, Villeta.
SUCRE	5	Buenavista, El Roble, Guaranda, San Benito Abad, San Pedro
ATLANTICO	6	Baranoa, Galapa, Juan De Acosta, Piojo, Sabana Larga, Suan
CESAR	6	Becerril, Bosconia, Chimichagua, El Copey, La Gloria, Manaure
LA GUAJIRA	5	Dibulla, Hatonuevo, Maicao, Riohacha, Villanueva
MAGDALENA	7	Algarrobo, Chivolo, El Reten, Guamal, Pijiño Del Carmen, Pueblo viejo, Santa Barbara De Pinto
CALDAS	9	Chinchiná, La Dorada, Palestina, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, San José, Victoria, Viterbo
QUINDIO	3	Buenavista, Circasia, Pijao
CHOCÓ	5	Alto Baudó, Bajo Baudó, Bojayá, Istmina, Unión Panamericana
CASANARE	8	Aguazul, Chameza, Paz De Ariporo, Recetor, Sabanalarga, Sacama, Tauramena, Trinidad
CAUCA	13	Almaguer, Balboa, Caldono, Guapi, Inza, La Vega, Mercaderes, Miranda, Morales, Piendamó, Popayán, San Sebastián, Villarrica
GUAVIARE	2	Calamar, San José Del Guaviare
VAUPÉS	1	Taraira
VALLE DEL CAUCA	4	Dagua, El Cairo, Palmira, Versalles
NORTE DE SANTANDER	2	Chitaga, Santiago
SANTANDER	21	Aratoca, Barbosa, Cerrito, Charta, Curití, Enciso, Hato, La Belleza, La Paz, Málaga, Matanza, Mogotes, Oiba, San Andres, San Gil, San Miguel, Santa Helena Del Opón, Suaita Tona, Vetas, Zapatoca.
TOLIMA	8	Alvarado, Anzoátegui, Guamo, Icononzo, Líbano, Piedras, Valle De San Juan, Venadillo
URABÁ	1	Belén De Bajira.
VICHADA	1	Santa Rosalía

Para el caso de la presente propuesta se ha dejado un rango de 200 municipios que serán seleccionados de manera conjunta con Prosperidad Social propendiendo por atender los siguientes criterios: 1. La capacidad

operativa y técnica de Prosperidad Social para garantizar el debido desarrollo de la estrategia a nivel territorial; 2. Vincular a los municipios que reporten mayores registros de violencia basada en género y de violencia en contextos familiares; y 3. Priorizar territorios con limitada presencia estatal (municipios PDET). Bajo esta lógica se definirá la actualización de la tabla anteriormente expuesta en la etapa de alistamiento.

C. REGULATORIO

De acuerdo con el Decreto 1427 de 2017 El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus objetivos:

> *"(…) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.*
>
> *El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho".*

Para el desarrollo de tal objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos (2) Viceministerios, uno de ellos el Viceministerio de Promoción de la Justicia, del cual hace parte la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

En tal sentido, el Decreto 1427 de 2017 establece que el Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene como funciones la formulación de políticas y directrices orientadoras para el ordenamiento del sistema jurídico (Dirección de Ordenamiento Jurídico), los servicios de justicia formal (Dirección de Justicia Formal), y alternativa (Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos), a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Al respecto, vale la pena ilustrar que dichas funciones se cumplen mediante diversidad de actividades como la generación de espacios para impulsar acciones en materia de justicia y del derecho, el diseño de políticas, programas y proyectos, iniciativas legislativas, proyectos normativos, investigaciones, seguimiento e impulso de proyectos de ley.

Así mismo, el artículo 17 de la norma antes referida, establece que la Dirección de Justicia Formal tiene, entre otras, las siguientes funciones:

> *"4. Diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con las otras dependencias o entidades competentes, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos". (….)*

Por su parte, la Ley 1257 de 2008 establece que **"***El Gobierno Nacional: 1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.*

(...)

4. Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres. 5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.
(...)

7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra."

En consecuencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la obligación de adelantar labores para desnaturalizar las violencias por razones de género y diversidad, al igual que dar a conocer las rutas para acceder a la justicia en caso de estar en riesgo o ser víctima de esas violencias.

Ahora bien, la Constitución Política ha sido amplia al abordar la garantía de los derechos de las mujeres a través de diversas disposiciones. En efecto, la Carta Superior enfatiza que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, llamado a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, para lo cual las autoridades están invocadas a proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

La Constitución reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables, y precisa que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, para lo cual el Estado debe promover las condiciones requeridas hacia el alcance de una igualdad real y efectiva. De forma consistente, la ley de leyes enfatiza que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, y que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación, estableciendo para ella una protección especial.

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible resaltan el deber de poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas, la abolición de prácticas nocivas como el matrimonio infantil, el reconocimiento del valor de los cuidados y el trabajo doméstico, la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, la participación plena y efectiva de las mujeres, y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

El Documento CONPES 4080 de 2022 establece que "*El Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia a través de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer, entre 2022 y 2030, desarrollará una estrategia de fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y*

generación de redes de liderazgos territoriales, que apoyen en el proceso de reconocimiento y prevención de las Violencias Basadas en Género y la identificación de las rutas de acceso a la justicia".

Así mismo, vale precisar que la presente iniciativa busca responder al objetivo del Gobierno Nacional de construir e implementar políticas públicas que contribuyan a la prevención, atención y erradicación de las VBG, teniendo en cuenta el cambio propuesto en el programa de Gobierno que se centra en las mujeres, a partir del reconocimiento de que "*aunque protagonistas de la vida, del cuidado y la economía, han sido excluidas. El Pacto Histórico es por la igualdad de las mujeres en la economía, con especial hincapié en la propiedad de la tierra, el reconocimiento del trabajo de cuidado y la garantía de una vida libre de violencias".*

Finalmente, este Proyecto se encuentra alineado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que establecen:

El cambio que propone este Plan es con las mujeres en todas sus diversidades. Ellas representan más de la mitad de la población y serán el centro de la política de la vida y de las transformaciones de nuestra sociedad. Las mujeres han sido históricamente tejedoras de la paz, guardianas del agua y defensoras del territorio y de la vida. Sin embargo, persisten las violencias y las discriminaciones. Las niñas y adolescentes han sido especialmente golpeadas. Entre las razones de estas desigualdades y discriminaciones, se destaca la normalización de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios basados en la división sexual y de género de la sociedad.

Para la prevención de las violencias basadas en género se promoverá, desde las competencias socioemocionales y la educación integral para la sexualidad, así´ como desde las prácticas culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de actividad física, las relaciones libres de violencia de género y la erradicación del machismo, homofobia, transfobia, racismo y la xenofobia en diferentes entornos, impulsando el involucramiento de los hombres en masculinidades corresponsables y no violentas.

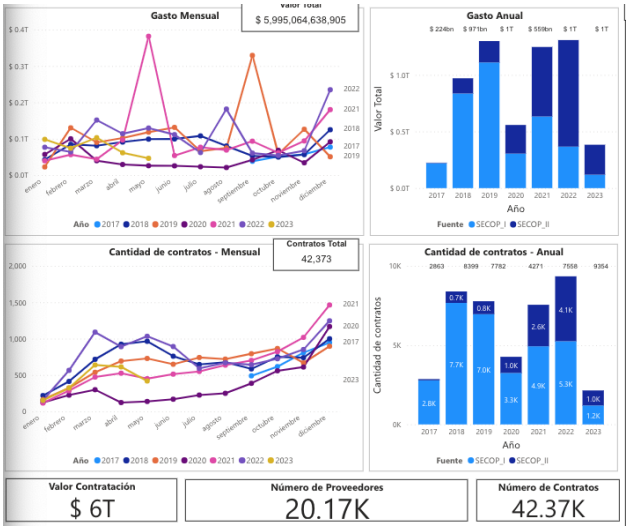
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar la oferta existente se tomo en cuenta la información suministrada por el Estudio Previo en donde se focalizaron los terriorios objeto del levantamiento de información diganóstica. En este sentido, se analizó la información disponible de las empresas que pueden prestar el servicio relacionado con el objeto del proceso de contratación, requerido en en la Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Empleando el código de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento y los territorios focalizados, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2017 a la presente vigencia 2023.

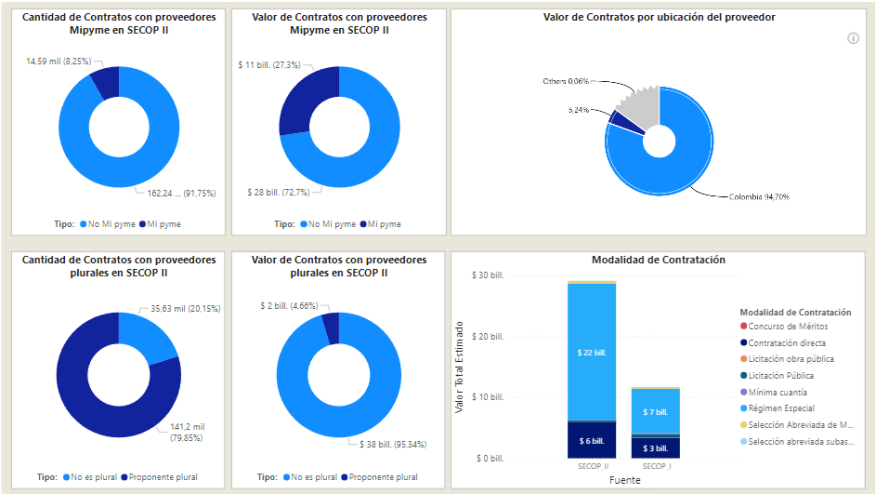
- Valor total estimado para los proveedores – Gasto mensual: $ 5.995.064.638.905 pesos teniendo en cuenta los lugares de ejecución donde podrían ubicarse a su vez proveedores.
- Cantidad de contratos: 42.373



Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la oferta
Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Por otro lado, se destacan los contratos de empresas Mipyme con las siguientes cifras:

- Cantidad de contratos: 14.589
- Participación porcentual con respecto a la cantidad de contratos: 8.25%
- Valor de los contratos: $10.616 mil millones de pesos
- Participación porcentual con respecto al valor de los contratos: 27.3%



Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la oferta
Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

- **Base de datos de SECOP II – Contratos electrónicos – Datos Abiertos.**

Empleando el portal datos abiertos[5], se descargó de la base de datos SECOP II contratos electrónicos[6], y se filtró con los códigos UNSPSC descritos en el apartado *"Aspectos Generales"* del presente documento, posteriormente, del análisis realizado se obtuvo un total de 8.841 contratos por valor de $ 699.175 millones de pesos.

Año	Número de contratos	Valor de los contratos
2017	74	$ 3.244.521.919
2018	292	$ 56.263.554.439
2019	243	$ 28.371.610.352
2020	862	$ 73.107.642.816
2021	2.333	$ 169.613.453.133
2022	2.879	$ 164.597.031.093
2023	2.158	$ 203.978.117.127
Total, general	**8.841**	**$ 699.175.930.879**

Fuente: Datos abiertos-Secop II Contratos electrónicos. Disponible en: https://www.datos.gov.co/GastosGubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h

A continuación, se relaciona una muestra representativa de firmas de consultoría nacionales y extranjeras que operan en Colombia, y que realizan actividades relacionadas con consultoría en general:

- Econometría Consultores: Proporciona soluciones mediante la combinación de métodos cuantitativos sofisticados y la comprensión de la realidad social a través de técnicas cualitativas novedosas. Con trayectoria en Colombia y otros países de la región en diversos sectores en el campo de la consultoría económica.
- Cifras y conceptos: Realiza encuestas y estudios cualitativos, investigaciones, como estudios de opinión, estudios electorales, grupos focales, estudios de satisfacción, estudios etnográficos, entrevistas a profundidad, estudios de reputación e imagen corporativa, caracterización de poblaciones, así como Investigación, estructuración y seguimiento de elementos de Política Pública; Desarrollo y articulación de temas relacionados con la agenda pública; Estructuración y Seguimiento de estrategias de Responsabilidad Social Empresarial, Desarrollo y estimación de índices e indicadores.
- Centro Nacional de Consultoría: Compañía de investigación y consultoría centrada en la creación de valor a través de la escucha de las necesidades de sus clientes, el estudio cuidadoso de sus problemas y el desarrollo de soluciones creativas y comercialmente viables que les garanticen el progreso. Para ello, utiliza metodologías y herramientas propias y de última generación que responden a estándares de calidad en recolección de datos, análisis de datos y comunicación de resultados.

[5] Para el análisis realizado se emplearon los estados del proceso siguientes: Activo, cerrado, en ejecución, terminado.
[6] Datos abiertos. Secop II – Contratos Electrónicos. Recuperado el 02 de junio de 2023. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data

- SEI Consultores: Compañía que presta servicios de diseño técnico, recolección de la información, captura y procesamiento de datos, diseño de muestras, poniendo a disposición de sus clientes la capacidad operativa y tecnológica, así como sus conocimientos en diseño y ejecución de censos y encuestas, para satisfacer sus requerimientos.
- Universidades a nivel nacional, públicas y privadas: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad Pedagógica, Universidad Distrital, entre otras.

Así mismo, dentro de la consulta en el RUES de empresas que prestan servicios de consultoría con enfoque educativo, se encontraron las siguientes[7]:

Razón Social ó Nombre	NIT o Núm Id.
Centro regional de educación social del caribe limitada CRESCA	NIT
Estrategias investigativas, sociales, culturales, innovadoras en educación s.a.s.	NIT 901410560 - 0
Gestores de la educación el ser y la responsabilidad social sas	NIT 901265594 - 9
INESCO instituto para la educación superior y el desarrollo social sas	NIT 901382714 - 7
NAUTILUS educación social sas	NIT 901464573 - 8
Observatorio nacional de la calidad de la educación y la política social sas	NIT 900956055 - 2
Empresa asociativa de trabajo SEDIS (salud educación integrados para el desarrollo social	NIT 804004451 - 3
Soluciones integrales para el trabajo la seguridad social y la educación s a s	NIT 900470712 - 6
INESCO instituto para la educación superior y el desarrollo social sas	

Por lo que se puede encontrar pluralidad de oferentes dentro del sector para la ejecución del objeto contractual planteado para el presente proceso de contratación.

B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Teniendo en cuenta las características propias de la ejecución requerida para el objeto del proceso de contratación que nos convoca, el servicio se enfoca en las siguientes fases, según la cadena de valor, propia de un proceso de levantamiento de información, análisis e implementación de una consultoría:

1. Recolección de información desde las fuentes de información (digitales, campo, documentos, etc) a través de diversas metodologías que implementa la consultoría para efectos de optimizar costos y tiempos en la recolección.
2. Clasificación y categorización de la información: el grupo ejecutor del proyecto deberá contar con herramientas tecnológicas para la clasificación y categorización de la información (big data, estadística, etc) que le permita categorizar y catalogar la información de conformidad con los propósitos del proyecto para el análisis respectivo.
3. Análisis de la información y diagnóstico: A través de diferentes sesiones del grupo consultor, se deberá generar el espacio para el análisis de la información con apoyo en diferentes herramientas tecnológicas.

[7] https://www.rues.org.co/RUP

4. Conclusiones del análisis: El equipo asignado al proyecto deberá generar las conclusiones para presentación a la entidad contratante con los respectivos soportes del resultado.

Dentro de esta dinámica de ejecución organizacional, el equipo de trabajo deberá ajustarse a los parámetros y requerimientos de la entidad contratante, y la cadena de valor, deberá centrarse en la recolección de información idónea y confiable y en la clasificación y categorización de la misma, que permita contar con los resultados y estadísticas respectivas que respalden el resultado requerido en la contratación, de manera eficaz y eficiente.

- **Estudio de mercado**

El Ministerio realizó el análisis que soporta el valor estimado del contrato, sin embargo, de conformidad con la norma antes señalada, no se publica el detalle del análisis de mercado. Estas empresas del sector privado se encargan de la recolección del trabajo en campo, mediante aplicación de encuestas, en forma presencial, telefónica o en el empleo de medios virtuales. Así mismo, ofrecen el servicio de recopilación y análisis de la información y la elaboración de informes, que en el caso del sector de la administración de justicia se emplea para el ajuste o actualización de la política pública, el apoyo en la implementación de planes, programas, estrategias dirigidas a mejorar la prestación de servicios de la administración de justicia, entre otros.

- **Solicitud de Información a Proveedores**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que se refiere a la necesidad de las Entidades de conocer el sector relativo al objeto del proceso de selección en los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y en materia de riesgos, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó el estudio de mercado correspondiente, tal como se describe a continuación:

- **Estructuración de documentos técnicos**

Durante esta etapa, se tuvieron en cuenta todos los aspectos que pudiesen influir en la ejecución del servicio requerido con el propósito de construir la Ficha Técnica, y la matriz de riesgos del presente proceso, de tal manera que se consolidaran todas las necesidades y especificaciones en los documentos contractuales.

- **Estructuración del formato de cotización**

Una vez validados los documentos contractuales, se estructuro el formato de cotización con el objetivo de crear una solicitud de información a proveedores que fuera insumo para el presente estudio de sector. Dicho formato fue estructurado con los siguientes ítems basado en los documentos contractuales:

Ítem	Concepto	cantidad
1	Plan de trabajo, la metodología de los talleres creativos y de validación.	1
2	Realización de los talleres creativos	1
3	Propuesta creativa	1
4	Taller de validación	1

5	Capítulos de radionovela, cada uno dividido en tres (3) segmentos de un (1) minuto	10
6	Pieza gráfica para difundir la radionovela	1
7	Podcasts de siete (7) minutos cada uno.	7
8	Podcasts de quince (15) minutos cada uno.	3
9	Pieza gráfica para difundir cada podcast	10
10	Reels de treinta (30) segundos cada uno	20
11	Pieza gráfica para difundir cada reel	20
13	Piezas gráficas digitales sobre violencias.	20
14	Ejemplares de dos (2) juegos de mesa diseñados para la superación de las VBG.	200

- **Estructuración de la solicitud de información a proveedores:**

Para adelantar el estudio del sector el 04 de mayo de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la solicitud de información a proveedores en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por medio del proceso MJD-SI-032-2023[8], con un plazo de presentación de cotizaciones hasta el 16 de mayo de 2023.



Fuente: Secop II

De igual manera, el día 04 del mes de mayo de 2023, mediante correo electrónico, se efectuó la consulta de los precios de mercado para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección cuyo objeto es el siguiente: ***"Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de pedagogía comunitaria para la desnaturalización de las violencias por razones de género y el conocimiento de las rutas para el acceso a la justicia."***

[8] Solicitud de Información a proveedores MJD-SI-032-2023. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4366805&isFromPublicArea=True&isModal=False

Respetados potenciales proveedores:

La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra desarrollando el Estudio de sector para el proceso cuyo objeto consiste en ***"Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de pedagogía comunitaria para la desnaturalización de las violencias por razones de género y el conocimiento de las rutas para el acceso a la justicia"***. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los servicios requeridos por el Ministerio, para lo cual diseñamos los siguientes documentos adjuntos al presente correo y relacionados a continuación:

Ficha de Condiciones Técnicas (FCT): "230503 DESNATURALIZACIÓN FCT"

Anexo FCT: MATRIZ DE RIESGOS: "230503 DESNATURALIZACIÓN MATRIZ DE RIESGOS"

Formato de Cotización: "230503 DESNATURALIZACIÓN SDC"

Este último formato corresponde al archivo a remitir al Ministerio mediante la solicitud de información habilitada para este proceso en SECOP II.

De manera atenta solicitamos formular su cotización en concordancia con las especificaciones determinadas por la Entidad y en el formato adjunto. Esperamos contar con ésta a más tardar el **16 de mayo de 2023 antes de las 11:59 p.m.**

En caso de tener PREGUNTAS con respecto al requerimiento de la Entidad o al formato de cotización, agradecemos enviarlas mediante la solicitud de información a través de SECOP II.

Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4366805&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **Cotizaciones presentadas:**

En este sentido, se publicó a través de la plataforma SECOP 2, "Solicitud de cotizaciones" para el estudio de mercado que apoyara la estimación del precio del presente proceso de contratación, donde presentaron cotización y/o manifestación de interés sin cotización las siguientes:

RESUMEN
APG,PAZ 6 RECONCILIACION
Corporación Partners Colombia
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC

Los valores cotizados se discriminan a continuación:

			APG,PAZ 6 RECONCILIACION		Corporación Partners Colombia		AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	
Item	Concepto	cantidad	valor unitario antes de IVA	Valor Total	valor unitario antes de IVA	Valor Total	valor unitario antes de IVA	Valor Total
1	Plan de trabajo, la metodología de los talleres creativos y de validación.	1	$14.000.000	$16.660.000	$27.600.000	$32.844.000	$50.625.000	$60.243.750
2	Realización de los talleres creativos	1	$10.000.000	$11.900.000	$34.050.000	$40.519.500	$75.937.500	$90.365.625
3	Propuesta creativa	1	$9.000.000	$10.710.000	$34.050.000	$40.519.500	$75.937.500	$90.365.625
4	Taller de validación	1	$12.000.000	$14.280.000	$42.600.000	$50.694.000	$50.625.000	$60.243.750
5	Capítulos de radionovela, cada uno dividido en tres (3) segmentos de un (1) minuto	10	$ 1.500.000	$ 17.850.000	$ 3.500.000	$ 41.650.000	$ 120.000	$ 1.428.000
6	Pieza gráfica para difundir la radionovela	1	$100.000	$119.000	$800.000	$952.000	$15.000	$17.850
7	Podcasts de siete (7) minutos cada uno.	7	$150.000	$1.249.500	$5.000.000	$41.650.000	$70.000	$583.100
8	Podcasts de quince (15) minutos cada uno.	3	$200.000	$714.000	$8.000.000	$28.560.000	$100.000	$357.000
9	Pieza gráfica para difundir cada podcast	10	$100.000	$1.190.000	$800.000	$9.520.000	$15.000	$178.500
10	Reels de treinta (30) segundos cada uno	20	$120.000	$2.856.000	$1.800.000	$42.840.000	$120.000	$2.856.000
11	Pieza gráfica para difundir cada reel	20	$100.000	$2.380.000	$800.000	$19.040.000	$15.000	$357.000
13	Piezas gráficas digitales sobre violencias.	20	$100.000	$2.380.000	$800.000	$19.040.000	$20.000	$476.000
14	Ejemplares de dos (2) juegos de mesa diseñados para la superación de las VBG.	200	$300.000	$71.400.000	$35.000	$8.330.000	$70.000	$16.660.000
Valor Total --->				$153.688.500		$376.159.000		$324.132.200

Sin embargo, una vez consolidados los precios de la investigación de mercado, fue necesario disminuir el plazo de ejecución y algunas de las cantidades estimadas dado que el plazo inicial para el cual fueron estimadas las cantidades fue necesario reducirlo sustancialmente, con el fin de que el mismo corresponda a los requerimientos a ejecutar dentro de los plazos disponibles en la presente vigencia 2023: (3) meses; ya que inicialmente se encontraba estimada la ejecución en un mayor plazo (6) meses. Las cantidades y alcance actuales se encuentran alineados al objeto del proceso de contratación, estimados en una ejecución dentro del plazo de tres meses y a la disponibilidad de recursos para tal fin, y los cuales fueron ajustados así:

Ítem	Ajuste en cantidades
5	Cantidad 10 a 8
7	Cantidad 7 a 5
9	Cantidad10 a 5
10	Cantidad 20 a 10
11	Cantidad 20 a 10
13	Cantidad 20 a 10

Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems se mantienen de conformidad con la ficha técnica que fue consultada en el estudio de mercado y en la ratificación manifestada por los interesados.

Dado lo anterior, se procedió a solicitar a las empresas que participaron para rectificar o ratificar los valores cotizados, los cuales, se discriminan a continuación con ajuste de las cantidades requeridas para la contratación dentro del plazo de ejecución estimado en la ficha de condiciones técnicas, a continuación, se discriminan las cotizaciones ajustadas de acuerdo con la respuesta de cada una de las empresas:

			APG,PAZ 6 RECONCILIACION		Corporación Partners Colombia		AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	
Ítem	Concepto	cantidad	valor unitario antes de IVA	Valor Total	valor unitario antes de IVA	Valor Total	valor unitario antes de IVA	Valor Total
1	Plan de trabajo, la metodología de los talleres creativos y de validación.	1	$14.000.000	$16.660.000	$27.600.000	$32.844.000	$ 50.625.000	$60.243.750
2	Realización de los talleres creativos	1	$10.000.000	$11.900.000	$34.050.000	$40.519.500	$ 75.937.500	$90.365.625
3	Propuesta creativa	1	$9.000.000	$10.710.000	$34.050.000	$40.519.500	$ 75.937.500	$90.365.625
4	Taller de validación	1	$12.000.000	$14.280.000	$42.600.000	$50.694.000	$ 50.625.000	$60.243.750
5	Capítulos de radionovela, cada uno dividido en tres (3) segmentos de un (1) minuto	8	$1.500.000	$14.280.000	$3.500.000	$33.320.000	$ 120.000	$1.142.400
6	Pieza gráfica para difundir la radionovela	1	$100.000	$119.000	$800.000	$952.000	$ 15.000	$17.850
7	Podcasts de siete (7) minutos cada uno.	5	$150.000	$892.500	$5.000.000	$29.750.000	$ 70.000	$416.500
8	Podcasts de quince (15) minutos cada uno.	3	$200.000	$714.000	$8.000.000	$28.560.000	$ 100.000	$357.000
9	Pieza gráfica para difundir cada podcast	5	$100.000	$595.000	$800.000	$4.760.000	$ 15.000	$89.250
10	Reels de treinta (30) segundos cada uno	10	$120.000	$1.428.000	$1.800.000	$21.420.000	$ 120.000	$1.428.000
11	Pieza gráfica para difundir cada reel	10	$100.000	$1.190.000	$800.000	$9.520.000	$ 15.000	$178.500
13	Piezas gráficas digitales sobre violencias.	10	$100.000	$1.190.000	$800.000	$9.520.000	$ 20.000	$238.000
14	Ejemplares de dos (2) juegos de mesa diseñados para la superación de las VBG.	200	$300.000	$71.400.000	$35.000	$8.330.000	$ 70.000	$16.660.000
	Valor Total (nota 2)--->			**$145.358.500**		**$310.709.000**		**$321.746.250**

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos"* del Decreto 1082 de 2015, establece que: (…) *"4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos"* (…), el Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a definir el presupuesto oficial de este proceso de selección y para tal efecto realizó una verificación financiera y técnica de los ítems cotizados por las empresas. Conforme a lo anterior, se toma de referencia el promedio simple de los valores unitarios cotizados, dado que esta medida se utiliza para determinar la tendencia central de los valores ofertados, por lo cual, proporciona una estimación del valor medio o típico de las cotizaciones, tal como se detalla a continuación, ajustando las cantidades estimadas dentro del plazo de ejecución establecido en el estudio previo:

			PROMEDIO SIMPLE				
Item	Concepto	cantidad	valor unitario antes de IVA	Tarifa IVA (%)	valor unitario incluido IVA	Valor Total antes de IVA	Valor Total incluido IVA
1	Plan de trabajo, la metodología de los talleres creativos y de validación.	1	$30.741.667	19%	$36.582.584	$30.741.667,00	$36.582.584,00
2	Realización de los talleres creativos	1	$39.995.833	19%	$47.595.041	$39.995.833,00	$47.595.041,00
3	Propuesta creativa	1	$39.662.500	19%	$47.198.375	$39.662.500,00	$47.198.375,00
4	Taller de validación	1	$35.075.000	19%	$41.739.250	$35.075.000,00	$41.739.250,00
5	Capítulos de radionovela, cada uno dividido en tres (3) segmentos de un (1) minuto	8	$1.706.667	19%	$2.030.934	$13.653.336,00	$16.247.472,00

6	Pieza gráfica para difundir la radionovela	1	$305.000	19%	$362.950	$305.000,00	$362.950,00
7	Podcasts de siete (7) minutos cada uno.	5	$1.740.000	19%	$2.070.600	$8.700.000,00	$10.353.000,00
8	Podcasts de quince (15) minutos cada uno.	3	$2.766.667	19%	$3.292.334	$8.300.001,00	$9.877.002,00
9	Pieza gráfica para difundir cada podcast	5	$305.000	19%	$362.950	$1.525.000,00	$1.814.750,00
10	Reels de treinta (30) segundos cada uno	10	$680.000	19%	$809.200	$6.800.000,00	$8.092.000,00
11	Pieza gráfica para difundir cada reel	10	$305.000	19%	$362.950	$3.050.000,00	$3.629.500,00
13	Piezas gráficas digitales sobre violencias.	10	$306.667	19%	$364.934	$3.066.670,00	$3.649.340,00
14	Ejemplares de dos (2) juegos de mesa diseñados para la superación de las VBG.	200	$135.000	19%	$160.650	$27.000.000,00	$32.130.000,00
Valor Total--->						**$217.875.007**	**$259.271.264**

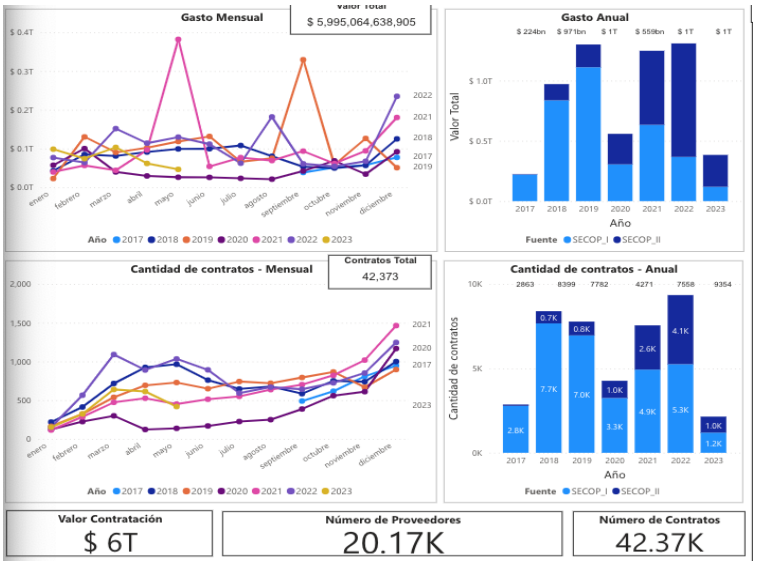
El valor Unitario incluido IVA se calcula tomando de referencia el valor unitario sin IVA de cada producto e incorporando la tarifa del IVA del 19%. Los valores que se presentan en el anterior cuadro se aproximaron por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Como resultado del análisis de mercado, y una vez recibidas las cotizaciones por parte de los interesados y teniendo en cuenta el resultado sugerido con la aplicación de la fórmula de promedio simple, el ajuste de las cantidades de acuerdo al plazo de ejecución estimado en el estudio previo, arrojando como valor estimado del proceso de selección un total antes de IVA de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE($217.875.007)** y de un valor total IVA incluido de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($259.271.264).**

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

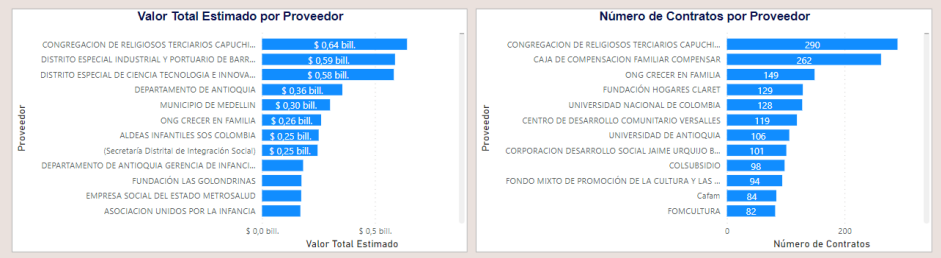
Empleando el código de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento y los territorios focalizados, se encuentra en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2017 a la presente vigencia 2023.

- Valor total estimado para los proveedores – Gasto mensual: $ 5.995.064.638.905 pesos teniendo en cuenta los lugares de ejecución donde podrían ubicarse a su vez proveedores.
- Cantidad de contratos: 42.373



Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda
Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, a continuación, se presentan los proveedores identificados en la herramienta:



Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda
Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

- **Base de datos Secop II – Contratos Electrónicos – Datos abiertos**

Por otro lado, empleando la información de Datos Abiertos – Contratos Electrónicos, se realizó un análisis del valor promedio por modalidad de contratación de concurso de meritos de procesos similares y teniendo en cuenta el valor estimado de la presente necesidad, se encuentra la cantidad de veces promedio que se encuentra el presupuesto en el valor promedio del valor total adjudicado es de una (1) vez, como se muestra a continuación:

Modalidad de contratación	Número de contratos	Valor de los contratos	Promedio de Valor del Contrato	Cantidad de veces promedio
Valor estimado de la presente cotización		**$259.271.264**		
Concurso de méritos	2	$729.464.020	$364.732.010	0,71

Por lo anterior, se considera viable concluir que puede resultar óptimo para la entidad, en tanto garantiza la capacidad técnica y experticia de los proponentes y futuro contratista, requerir entre las reglas de habilitación del proponente, que los participantes acrediten que han ejecutado el monto estimado para el presente proceso en máximo un (1) contrato.

A. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

Revisado el comportamiento histórico de los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad, se establece que, durante los últimos cinco años, el Ministerio ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares:

Vigencia (Año)	2020
Número proceso SECOP	CM 03
Modalidad de Selección	Concurso de méritos abierto
Razón Social Contratista	Proceso de contratación adelantado sin registro de contratista en Secop 2
Objeto	Desarrollar la primera etapa de la implementación de los Sistemas Locales de Justicia, integrada por: (i) diagnóstico de conflictividad y (ii) el aprestamiento institucional en diez (10) municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en el marco de la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural.
Plazo de ejecución	2 (Meses)
Valor	$273.571.244 (estimado para el proceso)

Vigencia (Año)	2018
Número proceso SECOP	CM 11
Modalidad de Selección	Concurso de méritos abierto
Razón Social Contratista	Proceso de contratación adelantado sin registro de contratista en Secop 2
Objeto	Realizar un diagnóstico de la operación de la figura de la mediación en el territorio nacional, la labor de algunas entidades en materia de mediación, la sostenibilidad y utilidad de la figura y la incidencia de la regulación establecida por el Gobierno Nacional; con el fin, de identificar la problemática de esta figura en materia de implementación, eficacia, cobertura de la demanda y ampliación de la demanda.
Plazo de ejecución	90 (Días)
Valor	$233.039.497 (estimado para el proceso)

Vigencia (Año)	2018
Número proceso SECOP/Número de contrato	CM 10
Modalidad de Selección	Concurso de méritos abierto
Razón Social Contratista	Proceso de contratación adelantado sin registro de contratista en Secop 2
Objeto	Prestación de servicios de consultoría especializada para la construcción del documento de diagnóstico y lineamientos para el abordaje de la prevención, investigación, seguimiento y sanción de casos de tortura al interior del sistema penitenciario y carcelario
Plazo de ejecución	90 (Días)
Valor	$298.891.366 (estimado para el proceso)

Vigencia (Año)	2019
Número proceso SECOP /Número de contrato	270[9]
Modalidad de Selección	Convenio de cooperación
Razón Social Contratista	FUNDACIÓN ARCO - UNIÓN TEMPORAL FLMARCO
Objeto	Prestar al Ministerio de Justicia y del Derecho lo servicios para desarrollar las cuatro (4) fases del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad - MICE en los Municipios de los Departamentos de Putumayo: San Miguel y Valle de Guamuez; Norte de Santander: Tibú, El Tarra, Teorama, Sardinata.
Valor	$566.123.370 – Aporte (29,64%)

Vigencia (Año)	2018
Número proceso SECOP/Número de contrato	348[10]
Modalidad de Selección	Convenio cooperación
Razón Social Contratista	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Objeto	Desarrollar cada una de las fases del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad - MICE, en los municipios de Yopal (Casanare), Puerto InÍrida (Guania), Mitú (Vaupés) y Puerto Carreño (Vichada).
Valor	$415.877.610 – Aporte 21.77%

[9] https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Auditorias%20internas/INFORME%20PRELIMINAR%20%20DMASC%20EQUIDAD%20FINAL.pdf
[10] Ibídem.

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia, con objetos similares así:

Entidad Estatal	INPEC
Vigencia (Año)	2022
Número proceso SECOP	CM-001-2022
Modalidad de Selección	Concurso de méritos
Razón Social Contratista	Visión & Proyectos S.A.S.
Objeto	Realizar el diagnóstico de los programas de tratamiento penitenciario integral vigentes
Plazo de ejecución	6 meses
Valor	**396.443.000**

Entidad Estatal	NSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Vigencia (Año)	2021
Número proceso SECOP	CMA-IDPAC-004-2021
Modalidad de Selección	Concurso de méritos
Razón Social Contratista	Vision & Proyectos S.A.S.
Objeto	Definición y diseño de la Arquitectura Empresarial para el diagnóstico y articulación de procesos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
Plazo de ejecución	6 meses
Valor	**210.000.000**

Entidad Estatal	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Vigencia (Año)	2022
Número proceso SECOP	20005048
Modalidad de Selección	Concurso de méritos
Razón Social Contratista	Universidad Nacional de Colombia
Objeto	Consultoría para desarrollar la segunda etapa del diseño del sistema de cuidados de Medellín con enfoque de género y derechos.
Plazo de ejecución	4 meses
Valor	**393.020.668**

Entidad Estatal	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN
Vigencia (Año)	2022
Número proceso SECOP	CM-ARN-587-2022
Modalidad de Selección	Concurso de méritos
Razón Social Contratista	Fundación Alberto Merani
Objeto	Desarrollar acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la atención diferencial a personas de los sectores LGBTI en proceso de reincorporación, así como para la prevención de violencias basadas en género y el goce de una salud sexual y reproductiva plena entre la población en reincorporación y sus familias, en cumplimiento de las acciones 4.24, 4.28 y 4.36 del CONPES 3931 de 2018
Plazo de ejecución	244 días
Valor	**1.348.392.400**

4. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Indicadores financieros

A continuación, se encuentra el resumen de los indicadores financieros y de capacidad organizacional de *"Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de pedagogía comunitaria para la desnaturalización de las violencias por razones de género y el conocimiento de las rutas para el acceso a la justicia."*, para ello se consultó el Portal RUES de Confecámaras y el SECOP II[11].

FUENTE	No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS INTERES
INFORMACIÓN CONTABLE REPORTADA EN EL RUP	1	A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	901279823 1	212.200.000	267.095.000	2.500.000	2.500.000	264.595.000	76.470.797	0
	2	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA VIAL DE COLOMBIA CIVIALCO SAS	901503868 3	585.444.688	585.444.688	93.684.534	93.684.534	491.760.154	18.889.001	2.000
	3	AROA CONSULTORIA Y TECNOLOGÍA S.A	901603814 5	87.448.361	87.448.361	13.010.000	33.010.000	54.438.361	34.438.608	125.685
	4	OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL SAS	830069752 9	4.192.372.000	4.452.655.000	1.594.298.000	2.025.272.000	2.427.383.000	197.021.000	51.413.000
	5	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386 1	533.013.933.000	1.812.955.563.000	403.815.530.000	480.763.343.000	1.332.192.220.000	42.429.924.000	7.045.639.000
	6	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899999124 4	147.338.854.862	423.316.610.055	13.086.800.978	13.999.561.460	409.317.048.595	18.196.124.634	0
	7	VALORA CONSULTORÍA S A S	900032933 9	1.209.500.344	1.227.237.063	779.704.350	829.990.362	397.246.701	653.528.777	123.565.341
PROMEDIO				98.091.393.322	320.413.150.452	59.912.218.266	71.106.765.908	249.306.384.544	8.800.913.831	1.031.535.004
MEDIANA				1.209.500.344	1.227.237.063	779.704.350	829.990.362	491.760.154	197.021.000	125.685

Fuente: Registro Único de Proponentes

Para el análisis se tuvo en cuenta el cálculo de la mediana y otros factores como son el valor del presupuesto, la forma de pago, el plazo de ejecución y el tipo de servicio o compra a adquirir en el correspondiente proceso.

Una vez analizada una muestra de siete (7) y calculadas las razones financieras utilizando medidas de tendencia central, que incluyó la media y la mediana, se toma como punto de referencia la mediana, toda vez que el resultado representa el número central del grupo de datos utilizados como muestra para estimar cada uno de los indicadores, así:

Índice de liquidez:

1. INDICE DE LIQUIDEZ		
Índice	Cantidad de empresas que cumplen con la condición	Porcentaje de empresas de la muestra que cumplen con la condición
Índice de liquidez >6,25(resultado del mediana)	3	43%
Índice de liquidez >1,5 (Enfoque según análisis de la Entidad)	6	86%
Índice de liquidez	≥ 1,5	

El resultado de la mediana para este índice corresponde a 6.25; la entidad procede a calcular el número de empresas de la muestra que cumplen con la condición cuyo índice de liquidez es mayor a 6,25, encontrado que corresponde el 43% de la muestra. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador de liquidez mayor o igual al 1.5% el cual cumple el 86% de la muestra.

[11] Colombia, RUE. Disponible en el Portal Registro Único Empresarial (RUE) https://www.rues.org.co/

Índice de endeudamiento

2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
Índice	Cantidad de empresas que cumplen con la condición	Porcentaje de empresas de la muestra que cumplen con la condición
Índice de endeudamiento <26,52% (resultado del mediana)	4	57%
Índice de endeudamiento <70% (Enfoque según análisis de la Entidad)	7	100%
Índice de endeudamiento	≤ 70%	

El resultado de la mediana para este índice corresponde a 26,52%, la entidad procede a calcular el número de empresas que cumplen con ésta condición, donde el 57% de la muestra la cumpliría; en aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador de endeudamiento menor o igual al 70% el cual cumple el 100% de la muestra.

Razón de cobertura de intereses

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Índice	Cantidad de empresas que cumplen con la condición	Porcentaje de empresas de la muestra que cumplen con la condición
Razón de cobertura de intereses >5,29% (resultado de la mediana)	3	43%
Razón de cobertura de intereses >1 (Enfoque según análisis de la Entidad)	7	100%
Razón de cobertura	≥ 1	

La mediana en la razón de cobertura de intereses arrojó un resultado de 5,29% representado en el 43% de las empresas de la muestra. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual a 1, el cual cumple el 100% de la muestra.

Para las entidades sin ánimo de lucro –ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Razón de Cobertura de Intereses, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL

Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a cero (0)

Capital de trabajo:

4. CAPITAL DE TRABAJO		
Índice	Cantidad de empresas que cumplen con la condición	Porcentaje de empresas de la muestra que cumplen con la condición
Capital de trabajo >491,760,154 del resultado de la mediana)	3	43%
Capital de trabajo >227,727,937 (80% valor del proceso)	5	71%
Capital de trabajo	≥ 80% del presupuesto oficial	

La mediana en la razón de capital de trabajo dio como resultado $ 491,760,154. Teniendo en cuenta el valor del presupuesto del proceso y la forma de pago, y en aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual al 80% del presupuesto oficial. El indicador propuesto lo cumple el 71% de la muestra.

NOTA: La entidad determina que el proponente puede cumplir con el indicador de liquidez o con el indicador de capital de trabajo.

Rentabilidad del Patrimonio:

5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
Índice	Cantidad de empresas que cumplen con la condición	Porcentaje de empresas de la muestra que cumplen con la condición
Rentabilidad del Patrimonio >8,12% (resultado de la mediana)	3	43%
Rentabilidad del Patrimonio >4% (Enfoque según análisis de la Entidad)	5	71%
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 4%	

La mediana en la rentabilidad del patrimonio dio como resultado 8.12% con lo cual el 43% de las empresas de la muestra cumplen la condición. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual al 4%, el cual cumple el 71% de la muestra

Para las entidades sin ánimo de lucro -ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Rentabilidad del Patrimonio, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a cero (0)

Rentabilidad del Activo

6. RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
Índice	Cantidad de empresas que cumplen con la condición	Porcentaje de empresas de la muestra que cumplen con la condición
Rentabilidad del Activo >4,42% (resultado de la mediana)	4	57%
Rentabilidad del Activo >1% (Enfoque según análisis de la Entidad)	7	100%
Rentabilidad del Activo	≥ 1%	

La mediana en la rentabilidad del activo dio como resultado 4.42% con lo cual el 57% de las empresas de la muestra cumplen la condición. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual al 1%, el cual cumple el 100% de la muestra.

Para las entidades sin ánimo de lucro -ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Rentabilidad del Activo, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL

Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a cero (0)

- **DECRETO 1860 DE 2021**

- **CARACTERIZACIÓN MIPYMES**

De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos como se detalla a continuación:

- **Cuadro clasificación 2022**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $895.488.252	Hasta $1.253.675.952	Hasta $1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $895.488.252 y hasta $7.790.629.980	Superior a $1.253.675.952 y hasta $5.014.665.804	Superior a $1.701.401.076 y hasta $16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.416.260	Superior a $5.014.665.804 y hasta $18.357.224.136	Superior a $16.387.172.784 y hasta $82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a $65.996.416.260	Superior a $18.357.224.136	Superior a $82.114.938.768

De acuerdo con la muestra analizada en el análisis de la oferta se puede evidenciar que el 8.25% de los contratos identificados son ejecutados por micros, pequeñas y medianas empresas; de acuerdo con lo anterior, el Ministerio, con el propósito de incentivar la participación de estas empresas considera pertinente incluir un criterio diferencial en el cual podrá acreditar la experiencia con hasta una certificación adicional a la exigida en el estudio previo del contrato.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.**

De acuerdo con la muestra analizada en el análisis de la oferta se puede evidenciar que el 27.3% del valor de los contratos identificados son ejecutados por micros, pequeñas y medianas empresas; de acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho con el propósito de incentivar la participación de estas empresas y teniendo en cuenta que los ingresos de estas empresas se encuentra por debajo del monto del presupuesto se considera pertinente incluir un criterio diferencial en el cual podrá acreditar la experiencia con hasta una certificación adicional a la exigida en el estudio previo del contrato.

- **EMPRESAS DE MUJERES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021; para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres se podrá acreditar la experiencia con UN (1) CONTRATO adicional a los exigidos dentro del presente proceso siempre y cuando ésta cumpla con todos y cada uno de los requisitos de experiencia general del proponente del estudio previo del proceso.

5. CONCLUSIONES ANALISIS DEL SECTOR

Con base en los resultados del estudio de sector y de mercado, se comprueba que existe pluralidad de oferentes para suplir la necesidad de la entidad y según el análisis de los valores unitarios cotizados, arrojando como valor estimado del proceso de selección un total antes de IVA de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE($217.875.007)** y de un valor total IVA incluido de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($259.271.264).**

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "e*s un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 15 y 17 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO,** precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló: *"En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes"*

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: *"Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio".* En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en ANEXO MATRIZ DE RIESGOS, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHAVES
Director de Justicia Formal (E)
Dirección de Justicia Formal

Elaboró: Paola Devia Díaz
Revisó: Lizeth Valeria Mosquera
Revisó: Tatiana del Rocío Romero